



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-29-2018

**“Consultoría para desarrollar 10 protocolos bioculturales en diferentes regiones del país, de los cuales 8 serán para pueblos indígenas y 2 para comunidades locales, con el propósito de fortalecer el Acceso y Participación en Beneficios y proteger el Conocimiento Tradicional asociado a Recursos Genéticos.”**

Fecha: 19/07/2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - ¿En qué parte de la República Mexicana se encuentran las 10 áreas de trabajo?
La empresa consultora deberá proponer las 10 comunidades de trabajo. En el caso de los pueblos indígenas, estas deberán de estar por lo menos en 6 diferentes regiones bioculturales.
2 - ¿A qué etnia corresponden cada área?
La empresa consultora deberá proponer las 10 comunidades de trabajo. En el caso de los pueblos indígenas, estas deberán de estar por lo menos en 6 diferentes regiones bioculturales.
3 - ¿Existe trabajo previo de sensibilización del proyecto de protocolos bioculturales en cada una de las áreas?
No, a menos que la organización tenga trabajos previos en las comunidades que proponga.
4 - ¿Cuentan con actores clave identificados en cada localidad a trabajar?
El contacto con los actores clave en cada localidad lo deberá hacer la empresa proponente.
5 - El proyecto cuenta con acompañamiento directo por parte de la unidad coordinadora?
Si, el proyecto dará acompañamiento a la empresa consultora siempre que esta lo solicite.
6 - ¿Los accesos viales a las localidades son de difícil acceso y se encuentran en buen estado?
Eso dependerá de la selección de las localidades que la empresa proponga.
7 - ¿La seguridad en las localidades es aceptable?
La empresa consultora es quien propondrá las comunidades a trabajar, en caso de que en alguna de las localidades no se cumplan las condiciones de seguridad se deberá proponer alguna otra.
8 - ¿Se realizará algún tipo de material gráfico para apoyar las actividades?
La empresa consultora es quien elegirá los materiales gráficos que considere adecuados para facilitar el proceso de construcción de los Protocolos Comunitarios Bioculturales.

PNUD México



<p>9 - En el caso de las asambleas generales comunitarias o ejidales ¿se requiere la presencia de la Procuraduría Agraria de la región? ¿Si es así se tienen los contactos de los visitantes agrarios de cada localidad?</p>
<p>En caso de que la empresa consultora lo considere necesario, la Unidad Coordinadora del Proyecto y el Punto Focal Nacional hará los contactos con los funcionarios públicos correspondientes.</p>
<p>10 – La cantidad total de la Propuesta Financiera ¿se presentará en Dólares o Pesos mexicanos?</p>
<p>En pesos mexicanos</p>
<p>11 - ¿Cuál es el tiempo estimado para la culminación del contrato?</p>
<p>La duración del contrato es de 15 meses a partir de la fecha de firma</p>
<p>12 - ¿Cuáles son los atributos para considerar una comunidad indígena y una comunidad local, así como sus principales diferencias?</p>
<p><b>Pueblo indígena.</b> Colectividad de personas unidas conscientemente por una comunidad de origen, historia, tradiciones, idioma, religión, etcétera, que se afirma como sujeto de derechos culturales, políticos y económicos, resaltando, en primer lugar, el derecho a la libre determinación. La definición jurídica de pueblo indígena que impera en la legislación mexicana está contenida en el Convenio 169 de la OIT ya que fue incorporada casi textualmente en el Art 2 de la CPEUM. “son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”</p> <p><b>Comunidad local.</b> Población humana que convive en un área geográfica determinada y que comparte una identidad colectiva que incluye conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de vida relacionados con la conservación y uso de la diversidad biológica. Pueden ser rurales, urbanas, costeras y ribereñas.</p>
<p>13 - En el entendido de que los oferentes propondremos las comunidades a intervenir ¿las comunidades afrodescendientes podrían ser consideradas como una comunidad local?</p>
<p>Si</p>
<p>14 - ¿Cómo se puede acceder a la consultoría “lineamientos” o dónde se pueden consultar los resultados y recomendaciones de contenido, referidas en las actividades 3? 1 y 6.1 de los TdR?</p>
<p></p>



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Esta consultoría ya se terminó y la Unidad Coordinadora del Proyecto tiene todos los productos entregados por la consultora. Estos documentos serán proporcionados por la Unidad Coordinadora del Proyecto a la consultora ganadora.

15 - Para el caso de organizaciones civiles sin fines de lucro, tenemos un régimen que nos exenta de algunas responsabilidades fiscales, ya que nuestra organización no genera utilidades, estamos al corriente de obligaciones fiscales y contamos con la opinión positiva de hacienda ¿El requisito del ejercicio anual auditado es necesario o puede no aplicar en esta licitación?

Si no tienen obligación por parte de la Secretaria de Hacienda de hacerlos auditar, no es necesario presentarlos auditados, sin embargo, si se solicita que presenten sus estados financieros sin auditar.

**PNUD México**